



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

# **ESTADOS FINANCIEROS PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ**

## **2022**

## LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA PÚBLICA DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

### CERTIFICAN:

- Que los saldos reflejados en la información Financiera, Económica, Social y Ambiental con corte a 31 de diciembre de 2022 del patrimonio autónomo de Invalidez, fueron tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Que la Contabilidad del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica se registra conforme a lo establecido en la estructura del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.
- Que se han verificado las afirmaciones contenidas, y la información revelada se refleja en forma fidedigna en el Estado de Situación Financiera, en el Estado de Resultados y en el Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos; y
- Que se ordena la publicación de los Estados de Situación Financiera y Estados de Resultados de la Administradora de Pensiones y Cesantías y de los Patrimonios Autónomos de Vejez, Invalidez, y Sobrevivencia, en cumplimiento del numeral 36, artículo 34 de la ley 734 de 2002 y la Resolución 182 de 2017, junto con la presente certificación en la página Web [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co), y en la cartelera principal ubicada en el segundo piso del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, por un término de (15) días calendario a partir del 27 de febrero de 2023.

Para constancia, se expide a los veintisiete días (27) días del mes febrero de 2023.

**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
Firmado digitalmente por FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA  
Fecha: 2023.02.27 16:35:05 -05'00'  
**FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA**  
Representante Legal

**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
Firmado digitalmente por MARY SANDRA ARIZALA AREVALO  
Fecha: 2023.02.27 15:59:38 -05'00'  
**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
Contadora Pública T.P. 134432-T

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**  
**PATRIMONIO AUTONOMO DE INVALIDEZ**  
(Cifras expresadas en pesos)

ACTIVO	NOTA	2022	2021	PASIVO	NOTA	2022	2021
<b>CORRIENTE</b>		<b>6.351.489.163</b>	<b>5.320.489.279</b>			<b>25.701.915.065</b>	<b>29.340.787.755</b>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5.1	62.718.791	10.613.526	Cuentas por pagar	21.1	9.055.314	0
Cuentas por cobrar	7.3	31.753.026	28.300.821	Beneficios posempleo - pensiones	22.4	25.692.859.751	29.340.787.755
Otros activos	16.1	6.257.017.346	5.281.574.932				
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>71.080.377</b>	<b>68.647.456</b>	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>666.092.263</b>	<b>478.419</b>
Cuentas por cobrar	7.4	71.080.377	68.647.456	Provisiones Litigios y Demandas	23.1	666.092.263	478.419
				<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>26.368.007.328</b>	<b>29.341.266.174</b>
				<b>PATRIMONIO</b>	27	<b>-19.945.437.788</b>	<b>-23.952.129.439</b>
				Capital Fiscal		-26.416.118.267	-26.416.118.267
				Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo		1.441.399.567	-875.843.315
				Resultados de Ejercicios Anteriores		3.339.832.143	1.257.306.170
				Resultado del Ejercicio		1.689.448.770	2.082.525.973
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>6.422.569.540</b>	<b>5.389.136.735</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>6.422.569.540</b>	<b>5.389.136.735</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	26	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	26	<b>0</b>	<b>0</b>
Activos contingentes	26.1	1.258.604.444	1.151.975.109	Pasivos Contingentes	26.2	0	596.070.388
Deudoras por contra (CR)		-1.258.604.444	-1.151.975.109	Deudoras por contra (DB)		0	-596.070.388

FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA  
Firmado digitalmente por FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA  
Fecha: 2023.02.27 16:33:14 -05'00'

**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
DIRECTOR GENERAL

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO  
Firmado digitalmente por MARY SANDRA ARIZALA AREVALO  
Fecha: 2023.02.27 16:01:49 -05'00'

**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
CONTADORA PÚBLICA  
T.P. No. 134432-T

GILDARDO TIJARO GALINDO  
Firmado digitalmente por GILDARDO TIJARO GALINDO  
Fecha: 2023.02.27 15:23:23 -05'00'

**GILDARDO TIJARO GALINDO**  
REVISOR FISCAL  
T.P. No. 9883-T  
Miembro de JAHV McGregor S.A.S

\*\*\*\* Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros \*\*\*\*

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**  
**PATRIMONIO AUTONOMO DE INVALIDEZ**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

	NOTA	2022	2021
<b>INGRESOS</b>	<b>28</b>	<b>2.355.062.614</b>	<b>2.083.004.392</b>
Aportes Estatales	28.1	1.972.244.690	1.973.998.941
Financieros	28.2	382.817.924	109.005.451
<b>GASTOS</b>	<b>29</b>	<b>665.613.844</b>	<b>478.419</b>
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	29.2	665.613.844	478.419
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>665.613.844</b>	<b>478.419</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>1.689.448.770</b>	<b>2.082.525.973</b>

FRANCISCO  
ALVARO RAMIREZ  
RIVERA

Firmado digitalmente por  
FRANCISCO ALVARO RAMIREZ  
RIVERA  
Fecha: 2023.02.27 16:33:54 -05'00'

**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
DIRECTOR GENERAL

MARY SANDRA  
ARIZALA AREVALO

Firmado digitalmente por MARY  
SANDRA ARIZALA AREVALO  
Fecha: 2023.02.27 16:01:09  
-05'00'

**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
CONTADORA PÚBLICA  
T.P. No. 134432-T

GILDARDO  
TIJARO GALINDO

Firmado digitalmente por  
GILDARDO TIJARO GALINDO  
Fecha: 2023.02.27 15:22:19  
-05'00'

**GILDARDO TIJARO GALINDO**  
REVISOR FISCAL  
T.P. No. 9883-T  
Miembro de JAHV McGregor S.A.S

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**PATRIMONIO AUTONOMO DE INVALIDEZ**  
(Cifras expresadas en pesos)

<b>SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2021</b>	<b>-23.952.129.440</b>
<b>VARIACIONES PATRIMONIALES PERIODO</b>	4.006.691.653
<b>SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022</b>	<b>-19.945.437.788</b>

**DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES**

<b>INCREMENTOS</b>	<b>4.399.768.856</b>
Resultados de ejercicios anteriores	2.082.525.973
Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo	2.317.242.883
<b>DISMINUCIONES</b>	<b>-393.077.203</b>
Excedente del Ejercicio	-393.077.203

<b>TOTAL INCREMENTOS Y DISMINUCIONES</b>	<b>4.006.691.653</b>
--	----------------------

**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
Firmado digitalmente por FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA  
Fecha: 2023.02.27 16:34:29 -05'00'  
**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
DIRECTOR GENERAL

**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
Firmado digitalmente por MARY SANDRA ARIZALA AREVALO  
Fecha: 2023.02.27 16:00:24 -05'00'  
**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
CONTADORA PÚBLICA  
T.P. No. 134432-T

**GILDARDO TIJARO GALINDO**  
Firmado digitalmente por GILDARDO TIJARO GALINDO  
Fecha: 2023.02.27 15:21:05 -05'00'  
**GILDARDO TIJARO GALINDO**  
REVISOR FISCAL  
T.P. No.9883-T  
Miembro JAHV McGregor S.A.S



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

## PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	3
1.1. Identificación y Funciones.....	3
1.1.1. Naturaleza Jurídica.....	3
1.1.2. Estructura orgánica.....	3
1.1.3. Funciones.....	4
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	5
1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo.....	6
1.3. Bases normativas y periodo cubierto.....	6
1.3.1. Reportes e información empleada.....	7
1.3.2. Políticas contables aplicadas.....	7
1.3.3. Sistemas Auxiliares al Sistema Integrado SIIF Nación:.....	8
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	9
2.1. Bases de medición utilizadas.....	9
2.2. Moneda Funcional y de representación, redondeo y Materialidad.....	9
2.2.1. Moneda.....	9
2.2.2. Materialidad.....	9
2.5. Otros Aspectos.....	10
2.5.1. Gestión Contable.....	10
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	10
3.1. Juicios.....	10
3.2. Estimaciones y supuestos.....	11
3.3. Correcciones contables.....	11
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	11
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	11
4.1. Política de efectivo y equivalentes al efectivo.....	11
4.2. Política de cuentas por cobrar.....	12
4.3. Política de cuentas por pagar.....	12
4.4. Política de provisiones.....	13
4.5. Política de activos contingentes y pasivos contingentes.....	14
4.5.1. Activos contingentes.....	14
4.5.2. Pasivos contingentes.....	14
4.6. Política de hechos ocurridos después del periodo que se informa.....	15
4.7. Política de ingresos.....	15
4.8. Política de gastos.....	15
4.9. Aplicación de cambios en políticas contables.....	16
4.10. Política de sostenibilidad contable.....	16
4.11. Listado de notas que no le aplican a la entidad.....	17
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	18
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	18
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	18
7.3. Cuentas por cobrar (corriente).....	18
7.4. Cuotas partes de pensiones (No Corriente).....	20



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	20
16.1 Recursos entregados en Administración- Cuenta CUN-.....	20
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....	21
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	22
22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros .....	22
NOTA 23. PROVISIONES .....	22
23.1. Litigios y demandas .....	22
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....	23
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	23
26.2. Cuentas de orden acreedoras .....	24
NOTA 27. PATRIMONIO.....	25
NOTA 28. INGRESOS .....	25
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	25
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.....	26
NOTA 29. GASTOS .....	26
29.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.....	26



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

## **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

### **1.1. Identificación y Funciones**

#### **1.1.1. Naturaleza Jurídica**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

En la actualidad FONPRECON, es responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de **Invalidez**, de los congresistas y de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con La Ley 100 de 1993 en su artículo 130.

#### **1.1.2. Estructura orgánica**

La reestructuración realizada mediante Decreto 3992 del 16 de octubre de 2008, transformó la entidad a una estructura plana.

La estructura de la planta de personal de FONPRECON, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
  - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
  - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
  - 5.1. Comisión de Personal
  - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

Mediante Resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, distribuyó los cargos de los mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

La entidad mediante Resolución 0409 del 24 de junio de 2014 “Por la cual se adopta el reglamento del recaudo de cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica – FONPRECON, y se adoptan otras disposiciones complementarias”, en su artículo 8º conformó el Grupo Interno de Cartera.

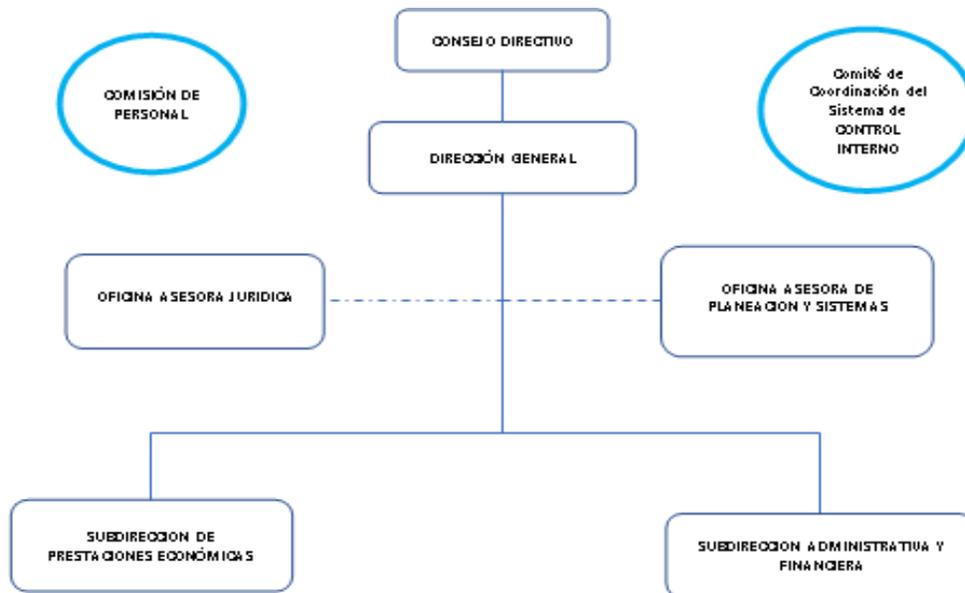
Mediante Resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelanta la gestión de defensa judicial de FONPRECON.

Mediante Resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Mediante Resolución 0627 del 08 de noviembre de 2021, se fusionan los grupos internos de trabajo de Gestión de Bienes y servicios, Gestión Financiera y Gestión de cartera y en consecuencia se crea el Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera adscritos a la Subdirección Administrativa y Financiera.

FONPRECON posee una planta global, conformada por 53 cargos provistos.

### Organigrama



Dirección: Carrera 10 Numero 24-55 pisos 2 y 3; [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co); Bogotá, Colombia

### 1.1.3. Funciones

Por reorganización estatal y conforme a la Ley 1444 del 04 de mayo de 2011 FONPRECON, como entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cambió del sector del trabajo de la seguridad social al sector salud de la protección social.



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es una Entidad Administradora del Régimen de Prima Media y es responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de **invalidéz** de conformidad con las normas vigentes.

Según el artículo 15 de la Ley 33 de 1985, además de la función que la ley señala a los organismos de Previsión Social, FONPRECON cumplirá las siguientes actividades: Efectuar el reconocimiento y pago de las Prestaciones Económicas de los Congresistas, de los empleados del Congreso y de sus empleados; expedir, con la aprobación del Gobierno Nacional, reglamentos generales para la atención de las prestaciones a su cargo.

El recaudo mensual de cotizaciones de empleados del Congreso de la República y del Propio Fondo, corresponde al 16%, mientras el aporte de los congresistas es del 25.5%, del ingreso base de cotización, los cuales son distribuidos así:

#### **DISTRIBUCION COTIZACION VIGENCIA 2022**

<b>DESTINO</b>	<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>CONGRESISTAS</b>
Reserva de Vejez	13,00%	22,50%
<b>Reserva de Invalidéz</b>	<b>0,92%</b>	<b>0,92%</b>
Reserva de Supervivencia	1,09%	1,09%
Comisión para la Administración	0,99%	0,99%
	<b>16,00%</b>	<b>25,50%</b>

Los trabajadores, que devenguen 4 o más salarios mínimos mensuales legales vigentes, cotizan el 1% o más de acuerdo a tabla de rango para cotizar, sin exceder del 2%; el cual será distribuido en 0.5% a Fondo de Solidaridad y el excedente a Subsistencia Pensional.

Adicionalmente FONPRECON, atiende el pago de cesantías de los Congresistas y empleados del Congreso de la República, utilizando los recursos del presupuesto nacional, actuando como pagadora y no como administradora de los aportes de cesantías.

### **1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

La información financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se precisa que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio.



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

El marco normativo aplicado para la preparación y presentación de los estados financieros corresponde al adoptado mediante resolución 533 de 2015 y normas modificatorias aplicables a entidades de gobierno.

### **1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo**

No se presentaron dificultades en la parametrización del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, las eventualidades que se presentaron fueron por incidentes masivos en el aplicativo las cuales se reportaron oportunamente obteniendo respuesta por parte de la mesa de ayuda.

### **1.3. Bases normativas y periodo cubierto.**

- Los estados financieros se prepararon conforme a las instrucciones impartidas mediante la Resolución 533 de 2015 y demás normas modificatorias, por la cual incorpora, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública; el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.
- Instructivo 002 del 01 de diciembre de 2022, de la Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de periodo contable 2022-2023, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional son reconocidos de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución 320 del 01 de octubre de 2019 modificada por la Resolución No. 195 del 3 de diciembre de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación, el primer y segundo párrafo, y los numerales 1., 2., 3.2.1., 9. y 12 que incorpora, al marco normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional, la nómina de pensionados, las cuotas partes de pensiones por cobrar, las cuotas partes de pensiones por pagar, los bonos o cuotas partes de bonos pensionales, los reintegros y retroactivos, las indemnizaciones sustitutivas, los aportes pensionales y la liquidación final del plan de beneficios posempleo relacionado con pensiones, incorporando el procedimiento contable relativo a los hechos económicos instituidos a partir del pasivo pensional y los recursos que financian al mismo, destacándose que, en el cálculo actuarial del pasivo pensional, debe figurar el valor presente de los pagos futuros que FONPRECON debe realizar a los pensionados actuales, extrabajadores que



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

hayan adquirido estos derechos, así como el personal activo, que será reconocido una vez consolide el derecho pensional.

Esto aplica para todas aquellas entidades responsables del pasivo pensional que con anterioridad a la expedición de la Ley 100 de 1993, asumieron directamente el reconocimiento de las pensiones de sus empleados y extrabajadores, así como las que, por excepción, aún continúan asumiéndolo, una vez estos cumplen los requisitos para consolidar su derecho pensional de acuerdo con la normativa aplicable.

El periodo contable del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica es el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2022.

### **1.3.1. Reportes e información empleada.**

- Estado de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2022.
- Estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2022
- Estado de cambios en el patrimonio con corte a 31 de diciembre de 2022
- Notas a los Estados Financieros
- Reportes auxiliares de saldos del SIIF.
- Auxiliares aplicativos Zbox, sistema de información auxiliar del macroproceso contable de SIIF-Nación, (Parágrafo (Artículo. 2.9.1.1.6 Decreto 1068 de 2015).

Para la vigencia 2022, no se presenta el estado de Flujos de Efectivo de acuerdo a las instrucciones de la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, emitida por la Contaduría General de la Nación, la cual modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, e incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, del marco normativo aplicable a entidades de gobierno en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual queda así:

*“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.*

### **1.3.2. Políticas contables aplicadas**

- Equivalentes al efectivo
- Cuentas por cobrar
- Cuentas por pagar
- Provisiones
- Activos y pasivos contingentes
- Hechos ocurridos después del periodo que se informa



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

- Ingresos
- Gastos

### **1.3.3. Sistemas Auxiliares al Sistema Integrado SIIF Nación:**

Para control de la información contable que no se encuentra parametrizada en el Sistema de información SIIF Nación II, la entidad se apoya en el aplicativo ZBOX del proveedor ZUE como sistema de información auxiliar del macroproceso contable de SIIF-Nación, (Parágrafo *(Artículo. 2.9.1.1.6 Decreto 1068 de 2015)*), permitiendo el registro tercerizado y detallado para los módulos de almacén, cartera, ingresos, nóminas, propiedad planta y equipo.

El Grupo Cartera, cuenta con el aplicativo ZBOX, que liquida mensualmente el valor de la cuota parte, por cada entidad concurrente y pensionado, con base en la nómina pagada del respectivo mes, información con la cual se generan las cuentas de cobro, las cuales son enviadas a cada entidad deudora.

Igualmente, a través del aplicativo ZBOX se liquida mensualmente los intereses de mora de las deudas por concepto de cuotas partes pensionales.

La liquidación de la deuda por entidad y pensionado, se genera desde el aplicativo de cartera, el cual tiene interface con el aplicativo ZBOX nómina pensionados.

La Subdirección de Prestaciones Económicas, cuenta con el sistema ZBOX, modulo Liquidador de Nómina de Pensionados y genera los conceptos de causación y pago de nómina.

El grupo de Gestión Tesorería, cuenta con el sistema ZBOX, módulo bancos, donde registra los recaudos y movimientos bancarios.

### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, NIT 899999734-7, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

Presenta sus estados financieros, en forma individual con su correspondiente código de consolidación asignado por la Contaduría General de la Nación–CGN, así: ENT Invalidez 923269198 y Unidad Ejecutora en SIIF Nación II 19-13-01-002; por lo anterior, FONPRECON, no transmite información financiera y contable en forma consolidada.



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición utilizadas**

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad están incluidas en el MANUAL POLITICAS CONTABLES\_V7, CODIGO: MNL-GAF-001 aprobado en Comité de Sostenibilidad Contable Acta No. 03 DE 2017, actualizado a 30 de noviembre de 2022.

### **2.2. Moneda Funcional y de representación, redondeo y Materialidad**

#### **2.2.1. Moneda**

El peso colombiano (COP) es la unidad monetaria que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Entidad. Al cierre del período contable los estados financieros se presentan en pesos colombianos.

#### **2.2.2. Materialidad**

Se debe reconocer que la materialidad en circunstancias particulares requiere juicio profesional, FONPRECON tendrá en cuenta la siguiente guía, para establecer la materialidad desde una perspectiva financiera.

Las reglas para determinar si las partidas pueden agruparse o no en la presentación de los estados financieros, son las siguientes:

- Presentación por separado de cada clase material de partidas similares.
- Presentación por separado de las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.
- Presentación agrupada de montos inmatrimales con clases de partidas diferentes.
- Los requerimientos de revelación, no necesitan cumplirse si la información es inmaterial.

### **Factores cuantitativos**

Los factores que inciden en la base sugerida para el cálculo de la materialidad son:

- Los elementos de los estados financieros (activos, pasivos, capital, ingresos, gastos).
- Las partidas sobre las cuales los usuarios de los estados financieros desean centrar su atención.
- La naturaleza y el ambiente económico en el cual se opera.



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

Una partida o total de partidas, se considera que no es material, si ésta es menor o igual al 1% del valor base.

El valor base sugerido es el valor de los activos.

### **Factores cualitativos**

Los siguientes elementos suelen calificarse como materiales o de importancia relativa, independientemente de su cuantía en particular:

- Una transacción o ajuste que afecta a la capacidad para cumplir con las expectativas consensuadas de los analistas.
- Cambios en las leyes y regulaciones.
- Incumplimiento de leyes y regulaciones.
- Multas.
- Casos judiciales.
- 

## **2.5. Otros Aspectos**

### **2.5.1. Gestión Contable**

Para la vigencia 2022, el grupo de Gestión Contable comprometido con la mejora continua y la actualización permanente asistió a las diferentes capacitaciones virtuales ofrecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda, los temas tratados son material insumo para el desarrollo de las labores diarias.

Las cifras del Patrimonio de Invalidez no fueron objeto de depuración de acuerdo con los temas tratados en los Comités de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2022.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Resoluciones 533 de 2015 y 320 de 2019, modificada por la resolución 195 del 3 de diciembre de 2020, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los montos de activos, provisiones y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

### 3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados periódicamente por la Entidad. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado, lo anterior teniendo en cuenta que, de acuerdo con la normatividad aplicable, el reconocimiento de un cambio en una estimación debe realizarse de manera prospectiva.

### 3.3. Correcciones contables

Para la vigencia 2022 no se presentaron ajustes efectuados por correcciones contables de periodos anteriores.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Estos riesgos no aplican para FONPRECON, pues a la fecha no se manejan instrumentos financieros.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La entidad adopta el manual de políticas contables aplicables a las Entidades de Gobierno, en función del reconocimiento de la totalidad de los hechos económicos generados, dando cumplimiento marco normativo impartido por la Contaduría General de la Nación (CGN) – NICSP.

### 4.1. Política de efectivo y equivalentes al efectivo

**Reconocimiento y clasificación:** FONPRECON reconocerá como, efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo y en plazos inferiores a noventa días, sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Se clasificará como efectivo los importes disponibles o a la vista sin restricción alguna, que se puedan utilizar para comprar activos o para cancelar pasivos.

El efectivo estará conformado por:

- Los saldos mantenidos en caja menor,
- Los depósitos a la vista mantenidos en entidades financieras, y
- Los recursos entregados en administración al Ministerio de Hacienda (Sistema Cuenta Única Nacional- SCUN-)



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

Los recursos generados por concepto de rendimientos financieros de las cuentas de ahorro, se contabilizarán en el mes que fueron causados, teniendo como soporte la información contenida en los extractos bancarios.

Los recursos recaudados por cartera de bonos y cuotas partes se deben clasificar en cuentas individualizadas, para el respectivo control.

Se reconocerá como equivalente al efectivo, las inversiones a corto plazo, de gran liquidez, mantenidas para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, que no sean para propósitos de inversión, sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

#### **4.2. Política de cuentas por cobrar**

**Reconocimiento y clasificación:** FONPRECON, reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos, por el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de flujos financieros fijos o determinables, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento financiero.

Se incluye los derechos originados en transacciones sin contraprestación (impuestos, tasas, multas y transferencias) y transacciones con contraprestación generadas por procesos administrativos (venta de bienes y servicios).

En este grupo se encuentran:

- Sentencias a favor
- Cuotas partes pensionales
- Bonos pensionales
- Aportes pensionales

Las cuotas partes pensionales se registrarán con base en la cuenta de cobro que emita la Subdirección Administrativa y Financiera.

Los deudores (cuotas partes y bonos pensionales) de FONPRECON no son objeto de provisión, dado que no se generan por la producción de bienes o la prestación de servicios individualizables, por lo tanto, cuando se extinga el derecho por una causa diferente al pago, la entidad las dará de baja por su valor en libros, afectando un gasto, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. (Resolución 320 de 2019)

#### **4.3. Política de cuentas por pagar**

**Reconocimiento y clasificación:** FONPRECON reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades de su cometido estatal y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero, fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

Se incluyen dentro de este grupo:

- Adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales en desarrollo de sus actividades.
- Adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.
- Mesadas pensionales
- Indemnizaciones
- Cuotas partes pensionales aceptadas, al recibo de la cuenta de cobro.
- Bonos pensionales reconocidos
- Auxilios funerarios
- Sentencias
- Cesantías a afiliados

Las deudas por adquisición de bienes y servicios se registran contablemente con los documentos soporte como facturas, contratos y actos administrativos.

Las Retenciones de impuestos se realizan de acuerdo con las normas tributarias vigentes y se consignan en o antes de las fechas de vencimiento.

#### **4.4. Política de provisiones**

**Reconocimiento y clasificación:** FONPRECON reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones se clasificarán en probables, posibles o remotas.

- a) Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- b) Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- c) Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

## **4.5. Política de activos contingentes y pasivos contingentes**

### **4.5.1. Activos contingentes**

Reconocimiento y clasificación: FONPRECON reconocerá un activo contingente, ante un hecho de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad. Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Dentro de este grupo se encuentran:

- El valor de las demandas interpuestas por la Entidad en contra de terceros,
- Las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad sea cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

### **4.5.2. Pasivos contingentes**

**Reconocimiento y clasificación:** FONPRECON reconocerá un pasivo contingente, cuando un hecho de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad. Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Dentro de este grupo se encuentran:

- El valor de las demandas interpuestas contra la Entidad por terceros,
- Las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

#### **4.6. Política de hechos ocurridos después del periodo que se informa**

FONPRECON, reconocerá los hechos ocurridos después del periodo contable como todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros. Considerando como fecha de autorización para la publicación de los estados financieros, la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos en concordancia con la circular que anualmente emite la Contaduría General de la Nación.

Se identifican los siguientes eventos:

- Los que implican ajuste y
- Los que no implican ajuste.

#### **4.7. Política de ingresos**

FONPRECON, reconocerá ingresos cuando se presenten incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, representados mediante entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación. La mayoría de los ingresos de FONPRECON provienen en su mayoría de transacciones sin contraprestación.

Cuando se trata de intereses de mora a favor de la entidad su reconocimiento en los estados financieros se efectuarán cuando surjan los derechos o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo, su medición pueda efectuarse de forma fiable y se tenga certeza de la entrada de recursos a la entidad. Si, por el contrario, existe incertidumbre frente a la entrada de recursos, el hecho deberá revelarse en las notas a los estados financieros, y si se cuenta con una medición fiable se podrá registrar en cuentas de orden, hasta tanto se tenga la certeza de los flujos financieros que percibirá la entidad.

Para el reconocimiento de intereses de mora, hasta tanto no se cuente con el suficiente grado de certidumbre del recaudo de estos intereses no se podrá reconocer el ingreso y el activo en los estados financieros.

#### **4.8. Política de gastos**

FONPRECON, reconocerá como gastos aquellos grupos que representen flujos de salida de los recursos de la entidad, que son susceptibles de reducir el patrimonio público durante el periodo contable, ya sea por disminución de los activos o por aumento de los pasivos, que se expresen de forma cuantitativa, y que sean requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, incluyendo los originados por situaciones de carácter extraordinario.

Dentro de la clasificación por grupos se encuentran:



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

- De administración y operación
- Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
- Transferencias
- Operaciones interinstitucionales
- Otros gastos.
- Cierre de ingresos y gastos.
- 

#### **4.9. Aplicación de cambios en políticas contables**

FONPRECON, aplicará las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de Gobierno de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de Gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de Gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública), la entidad solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio, concepto y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

Se cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de Gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

#### **4.10. Política de sostenibilidad contable**

La información contable de FONPRECON reflejará la realidad financiera, y económica, con el propósito de cumplir este objetivo se adelanta el proceso de sostenibilidad del sistema contable como acción para depurar e implementar controles y así mejorar la calidad de la información contable, para lo cual se constituyó el Comité de Sostenibilidad Contable, como una instancia asesora, el cual se rige por las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación. El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se creó mediante Resolución Número 631 de julio 01 de 2009, modificado por las Resoluciones 020 de enero 25 de 2017 y 0802 de diciembre 27 de 2018.



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

Se realizarán procesos de análisis y depuración a los diferentes rubros de los estados financieros, por lo tanto:

- Los ajustes de depuración contable, serán sometidos al análisis y aprobación del Comité de Sostenibilidad Contable.
- Dicho comité recomendará a la Dirección General del Fondo el tratamiento que puede darse a las situaciones o eventos que sean sometidos a su consideración.
- La Dirección General de la entidad fijará los criterios de aplicación de tales recomendaciones y dejará constancia en el acta de la reunión correspondiente.

**4.11. Listado de notas que no le aplican a la entidad**

- Nota 6 Inversiones e Instrumentos Derivados
- Nota 8 Préstamos por cobrar
- Nota 9 Inventarios
- Nota 10 Propiedades planta y equipo
- Nota 11 Bienes Uso público, históricos y culturales
- Nota 12 Recursos Naturales No Renovables
- Nota 13 Propiedades de inversión
- Nota 14 Activos Intangibles
- Nota 15 Activos biológicos
- Nota 17 Arrendamientos
- Nota 18 Costos de financiación
- Nota 19 Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20 Préstamos por pagar
- Nota 24 Otros pasivos
- Nota 25 Activos y pasivos contingentes
- Nota 30 Costos de ventas
- Nota 31 Costos de transformación
- Nota 32 Acuerdos de concesión
- Nota 33 Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones (Fondos Colpensiones)
- Nota 34 Variación tasa de cambio moneda extranjera
- Nota 35 Impuesto a las ganancias
- Nota 36 Combinación y traslado de operaciones
- Nota 37 Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2022  
 (Valores expresados en Pesos)

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

El saldo por cuenta bancaria a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>		<b>62.718.791</b>	<b>10.613.526</b>	<b>52.105.265</b>	
Banco de Occidente Cuenta de Ahorros No. 256-	(1)	57.997.381	10.593.526	47.403.855	447%
Bancolombia Cuenta Corriente No 03197771475	(2)	4.721.410	20.000	4.701.410	23507%

- 1) Cuenta que recauda y distribuye los recursos de la operatividad de la reserva de **invalidez**; su saldo al cierre de la vigencia es el resultado de los rendimientos financieros de los recursos depositados en el banco por concepto de la cuenta de ahorros, los recaudos de cuotas partes pensionales y cotizaciones, disminuido por el pago de las mesadas pensionales a cargo de la reserva.

A 31 de diciembre de 2022, no presenta restricciones sobre el disponible ni partidas conciliatorias pendientes por depurar.

- 2) Cuenta autorizada por el Ministerio de Hacienda para el recaudo de transferencias corrientes de la Nación y recursos propios los cuales son de uso exclusivo para el pago de mesadas pensionales de la reserva de Invalidez.

A partir de julio de 2022, por instrucciones del Ministerio de Hacienda, FONPRECON implementó el pago de masivo de nómina, proceso que permite al Tesoro Nacional realizar la dispersión directamente a los beneficiarios finales, evitando el traslado de recursos a las cuentas bancarias pagadoras de la entidad y agilizando el proceso.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### 7.3. Cuentas por cobrar (corriente)

Detalle de saldo a 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>CUENTAS POR COBRAR (Corriente)</b>		<b>31.753.026</b>	<b>28.300.820</b>	<b>3.452.206</b>	
Cuotas partes de pensiones Corriente	(1)	3.605.723	2.985.088	620.635	21%
Otros intereses de mora	(2)	1.970.553	579.573	1.390.980	240%
Otros deudores	(3)	26.176.750	24.736.160	1.440.590	6%

- 1) Cartera de cuotas partes pensionales de las entidades territoriales, la cual hace referencia al conjunto de bienes o valores a favor de la entidad que se encuentran pendientes de recaudo y que han sido documentados y soportados para ejercer las acciones de cobro prejudicadas



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

y/o de cobro coactivo, determinadas en la ley y los reglamentos. Conformada por los derechos a favor de FONPRECON, por concepto del reconocimiento de las mesadas pensionales y demás prestaciones económicas las cuales se financian con los valores recaudados, y son cobradas a las entidades concurrentes que participan en la financiación del pago de la pensión.

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo, el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo, el cual se inicia si una vez agotadas las gestiones administrativas correspondientes, no se recibe el pago de la cuenta de cobro, el funcionario Ejecutor de Fondo procederá a iniciar el cobro por la vía coactiva.

En la vigencia 2022, la cartera de cuotas partes pensionales se cobró mensualmente, a través de cuentas de cobro, el valor promedio mensual facturado ascendió a la suma de \$821.599.

Durante la vigencia informada, se recaudó por concepto de cuotas partes pensionales el valor de \$6.946.331, en razón a la gestión a través de los procesos tanto de cobro persuasivo como coactivo, adicionado a la voluntad de pago por parte de las entidades deudoras a través de la suscripción de acuerdos de pago con recursos FONPET.

Con la expedición de la resolución No. 4018 de 2017 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estableció un procedimiento para la reserva con recursos FONPET, que a través de su financiación permite el pago de las obligaciones pensionales adeudadas por las entidades de orden Nacional y Territorial, generando la normalización de la deuda y la prevención de embargos que impidan el normal funcionamiento de los recursos de las mismas.

Lo anterior, como consecuencia a la entrada de la vigencia del artículo 357 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y la resolución 4018 del 28 de noviembre de 2017, que condicionó la apertura de los procesos coactivos, previo agotar el procedimiento de la citada resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e igualmente por vía persuasiva, cuyos pagos están sujetos a la suscripción del acuerdo de pago con recursos FONPET, cuando la entidad no paga con recursos propios.

El procedimiento indicado en la citada norma, establece que la entidad deudora cuenta con 6 meses para suscribir acuerdo de pago con recursos FONPET, contados a partir de la constitución de la reserva por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que genera que hasta tanto no se cumpla los 6 meses, no se procede a iniciar los procesos de cobro por la vía coactiva.

- 2) Intereses de mora del acuerdo de pago suscrito con el señor Rafael Ricardo Alarcón Acosta, del 25 de agosto de 2016, correspondientes al periodo agosto a diciembre de 2021 y año 2022.



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

- 3) a) Saldo de capital del acuerdo de pago suscrito con el señor Rafael Ricardo Alarcón Acosta, por concepto de mayores valores pagados en mesadas pensionales.

En los registros contables, se evidencia que el último pago del señor Alarcón fue realizado en el mes de agosto de 2021, incumpliendo el acuerdo de pago firmado con FONPRECON, por lo tanto, se procedió a realizar las gestiones en el proceso de cobro coactivo que se adelanta en su contra, por el saldo adeudado que corresponde a \$24.736.160, adelantando actuaciones que permitieron mediante resolución No. 001 del 11 de enero de 2023, librar mandamiento de pago, notificado por correo electrónico el 20 de enero de 2023, la Entidad está a la espera que transcurra el termino para dar continuidad al procedimiento de cobro.

b) El valor de \$1.440.590, corresponde al saldo adeudado por el patrimonio de vejez a invalidez por concepto del recaudo de cuotas partes pensionales, que será cancelado en la vigencia 2023, debido a que el patrimonio de vejez es el que realiza el recaudo total de la entidad, el cual una vez identificado es distribuido a los demás patrimonios.

#### 7.4. Cuotas partes de pensiones (No Corriente)

Cartera de cuotas partes pensionales de las entidades territoriales porción no corriente, la cual hace referencia al conjunto de bienes o valores a favor de la entidad que se encuentran pendientes de recaudo y que han sido documentados y soportados para ejercer las acciones de cobro prejudicial y/o de cobro coactivo, determinadas en la ley y los reglamentos. Conformada por los derechos a favor de FONPRECON, por concepto del reconocimiento de las mesadas pensionales y demás prestaciones económicas las cuales se financian con los valores recaudados, y son cobradas a las entidades concurrentes que participan en la financiación del pago de la pensión.

El saldo a 31 de diciembre es:

CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>CUENTAS POR COBRAR (No Corriente)</b>	<b>71.080.377</b>	<b>68.647.456</b>	<b>2.432.920</b>	
Cuotas partes de pensiones No Corriente	71.080.377	68.647.456	2.432.920	4%

### NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

#### 16.1 Recursos entregados en Administración- Cuenta CUN-

De acuerdo a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el artículo 261 de la ley 1450 de 2011, el Decreto 2875 del 29 de noviembre de 2013,

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2022  
 (Valores expresados en Pesos)

Decreto 1780 del 18 de septiembre de 2014 y la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, FONPRECON dio cumplimiento al traslado de los títulos TES, a la Cuenta Única Nacional – CUN. Estos recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, junto con sus respectivos ingresos por rendimientos, son destinados al cumplimiento del pago de las obligaciones de mesadas pensionales.

Los recursos entregados en administración a la Dirección del Tesoro Nacional, corresponden al 97% del valor total del activo, comparado con la vigencia anterior presentó un incremento del 18%, debido a los excedentes de tesorería trasladados, los cuales no fueron utilizados para el pago de mesadas pensionales, dado que el 100% fue cancelado con recursos Nación.

CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO</b>	<b>6.257.017.346</b>	<b>5.281.574.932</b>	<b>975.442.414</b>	
Recursos entregados en administración (plan activo pos empleo)	6.257.017.346	5.281.574.932	975.442.414	18%

El manejo de los recursos administrados durante la vigencia 2022 se puede observar a continuación:

SALDO A 31-12-2021	TRASLADO DE RECURSOS A CUN	PAGO CON RECURSOS CUN	INTERESES RECONOCIDOS POR DTN	SALDO A 31-12-2022	VARIACION %
5.281.574.932	600.000.000	-	375.442.414	6.257.017.346	18%

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Saldos pendientes de pago correspondientes a las deducciones realizadas a través de la nómina de pensionados.

El saldo de la cuenta detallado por concepto es:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>9.055.314</b>	<b>0</b>	<b>9.055.314</b>	
Descuentos nomina	(1)	4.769.810	0	4.769.810	100%
Retencion en la fuente	(2)	4.285.504	0	4.285.504	100%

- 1) a) aportes a seguridad social en salud \$72.600; y b) medicina prepagada \$4.697.210; valores que serán cancelados en el mes de enero de 2023.
- 2) Impuesto de retención en la fuente practicado en la nómina de pensionados del mes de diciembre, el cual será presentado y pagado en el mes de enero de 2023, dando



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

cumplimiento al calendario tributario en cuanto al término de vencimiento para presentación y pago del mencionado impuesto.

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### 22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

El pasivo está conformado por el Cálculo Actuarial de pensiones actuales y futuras, que corresponde al valor presente de los pagos futuros que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON, deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir un derecho pensional, de conformidad con las condiciones definidas en el Sistema General de Pensiones.

El registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional se hace de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación, mediante la resolución 320 de 01 de octubre de 2019, modificada por la resolución No. 195 del 3 de diciembre de 2020.

A 31 de diciembre de 2022, su detalle es el siguiente:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES</b>		<b>25.692.859.751</b>	<b>29.340.787.755</b>	<b>-3.647.928.004</b>	
Cálculo actuarial de pensiones actuales	(1)	14.867.140.912	22.045.726.579	-7.178.585.667	-33%
Cálculo actuarial de futuras pensiones	(2)	10.825.718.839	7.295.061.176	3.530.657.663	48%

Las variaciones para esta cuenta surgen por los cambios presentados en la nueva información de la elaboración del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2022.

- 1) Proyección del pasivo pensional actual (primeros 10 años), resultado de la actualización con la nueva información de los pensionados y cotizantes.
- 2) Valor del pasivo pensional futuro (año 11 en adelante), resultado de la actualización con la nueva información de los pensionados y cotizantes.

En el año 2022, este patrimonio pagó por concepto de mesadas pensionales un valor total de \$1.976.578.594; los cuales fueron financiados completamente con recursos nación.

## NOTA 23. PROVISIONES

### 23.1. Litigios y demandas

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2022  
 (Valores expresados en Pesos)

Representa el reconocimiento de la cuantía estimada según las pretensiones derivadas de los procesos judiciales que surgen en contra de la entidad y que al cierre de la vigencia presentan probabilidad alta de perdida. En el evento en que se reafirme la decisión en contra de la entidad, se deberá sumar a esta cifra los intereses causados más perjuicios indexados a la fecha del fallo y según lo ordene la respectiva sentencia.

La fuente de esta información es el aplicativo “Ekogui” (Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del Estado Colombiano) con corte 31 de diciembre de 2022.

CONCEPTO	REF.	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS</b>		<b>660.918.132</b>	<b>478.419</b>	<b>660.439.713</b>	
Administrativas	(1)	655.744.001	0	655.744.001	100%
Laborales	(2)	5.174.131	478.419	4.695.712	982%

- 1) El proceso corresponde a un ejecutivo conexo en el cual se encontraba pendiente el pago de costas judiciales del proceso ordinario por valor de \$ 1.540.000 a favor del demandante, aunque el pago ya se realizó se encuentra pendiente la terminación del proceso ejecutivo, existiendo alta probabilidad de condena en costas.
- 2) Proceso litigioso número 11001333503020210010300, el cual solicita reliquidación pensión de invalidez por mala calificación en el proceso de reconocimiento.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

Representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad.

Derechos que por su naturaleza no son objeto de reconocimiento en las cuentas de balance.

CONCEPTO	REF.	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Derechos contingentes	a), b)	1.258.604.444	1.151.975.109	106.629.335	9%
Deudoras por el contra (CR)		-1.258.604.444	-1.151.975.109	-106.629.335	9%

A 31 de diciembre de 2022 la cuenta está compuesta así:

- a) Cartera por concepto de Intereses de mora de las cuotas partes pensionales de las entidades territoriales por valor de \$479.720.867. Dada la incertidumbre del recaudo respecto al derecho de cobro de estos dineros son reconocidos en las cuentas de

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2022  
 (Valores expresados en Pesos)

orden deudoras; su reconocimiento se hará en los estados financieros en las cuentas de balance hasta tanto no surjan los derechos o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo y su medición pueda efectuarse de forma fiable y se tenga certeza de la entrada de recursos a la entidad.

- b) Cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, de las entidades públicas del orden Nacional por valor de \$778.883.577, suprimidas de las cuentas de balance de la entidad por disposición de la Ley 1753 de 2015, que en su artículo 78, ordena:

*“(...) Supresión de cuotas partes pensionales. Las entidades públicas del orden nacional que formen parte del Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su naturaleza, y Colpensiones, suprimirán las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales. Esta posibilidad aplicará tanto para las cuotas causadas como a las que a futuro se causen. Para el efecto, las entidades harán el reconocimiento contable y la respectiva anotación en los estados financieros.*

*Lo dispuesto en el inciso anterior también aplicará a las entidades que al primero de abril de 1994 tuvieron la calidad de entidades del orden nacional. (...)”*

## 26.2. Cuentas de orden acreedoras

Representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse obligaciones en contra de la entidad, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad, son registros de naturaleza pasiva que pueden generar el desembolso de recursos de la reserva, y por su naturaleza no son objeto de reconocimiento en las cuentas de balance.

A 31 de diciembre de 2022, su saldo es el siguiente:

CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Responsabilidades Contingentes	0	596.070.388	-596.070.388	-100%
Acreedoras por el contra (DB)	0	-596.070.388	596.070.388	-100%

Para la vigencia 2022, los procesos litigiosos registrados en esta cuenta presentaron probabilidad de pérdida alta, razón por la cual se generó un registro contable de provisión y cancelación de las cuentas de orden acreedoras; situación y valor determinado mediante la valoración efectuada por la Oficina Asesora Jurídica, quien verifica el estado actual de los procesos y actualiza de manera permanente el monto de las pretensiones de acuerdo con el procedimiento metodológico que mide el riesgo del suceso de la contingencia.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2022  
 (Valores expresados en Pesos)

## NOTA 27. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2022, la composición patrimonial es la siguiente:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>		<b>-19.945.437.788</b>	<b>-23.952.129.439</b>	<b>4.006.691.651</b>	
Capital Fiscal	(1)	-26.416.118.267	-26.416.118.267	0	0%
Resultado de Ejercicios Acumulados	(2)	3.339.832.143	1.257.306.170	2.082.525.973	166%
Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo	(3)	1.441.399.567	-875.843.315	2.317.242.882	100%
Resultado del Ejercicio	(4)	1.689.448.770	2.082.525.973	-393.077.203	-19%

- 1) En la vigencia 2019 se dio aplicación a la Resolución 320 del 01 de octubre de 2019, expedida por la Contaduría General de la Nación, lo que generó una disminución en el patrimonio – Capital Fiscal- por el trasladado del saldo del Cálculo Actuarial de las cuentas de orden a las cuentas de balance.
- 2) Valor acumulado de los excedentes o déficit de periodos anteriores.
- 3) Resultado generado por cambios en el valor presente de la obligación pensional, que surge por nueva información o por cambios en las suposiciones actuariales.

Para la determinación de las ganancias o pérdidas actuariales, la entidad estimará, como mínimo cada tres años, el valor presente de los pagos que debe realizar por pensiones futuras y lo comparará con el valor del cálculo actuarial registrado a la fecha de la estimación. (Resolución 195 del 03 de diciembre de 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación).

Para la vigencia 2022, la actualización del cálculo actuarial total comparada con el 2021, disminuyó en 12.43%; al dar aplicación a la norma contable vigente y comparar con el valor del cálculo actuarial registrado a la fecha de la estimación, se generó una ganancia actuarial neta por \$2.317.242.882, en el registro contable incrementando el patrimonio.

- 4) El excedente del ejercicio, para la vigencia 2022 fue generado por: los ingresos financieros de los depósitos bancarios, los rendimientos reconocidos por la Dirección del Tesoro Nacional – SCUN- de los recursos administrados, los fondos recibidos del Tesoro Nacional para el pago de las mesadas pensionales, y otros intereses de mora.

## NOTA 28. INGRESOS

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2022  
 (Valores expresados en Pesos)

Corresponde a aquellos recursos que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

A 31 de diciembre de 2022, estos ingresos son generados por los fondos transferidos por la administración central de la Dirección del Tesoro Nacional, para el desarrollo de las funciones de cometido estatal, como es el pago de las mesadas pensionales.

CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>1.972.244.690</b>	<b>1.973.998.941</b>	<b>-1.754.251</b>	
Fondos Recibidos	1.972.244.690	1.973.998.941	-1.754.251	-0,09%

## 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>382.817.924</b>	<b>109.005.451</b>	<b>273.812.473</b>	
Financieros	382.817.924	109.005.451	273.812.473	251%

Ingresos Financieros constituidos por: a) Intereses sobre depósitos en instituciones financieras originados por los depósitos de la cuenta de ahorros por valor de \$ 5.843.831; b) Rendimientos reconocidos por los recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional (cuenta SCUN) por valor de \$375.442.414, c) Intereses de mora de cuotas partes pensionales por \$140.699; y d) Intereses de mora acuerdo de pago suscrito por valor de \$1.390.980.

## NOTA 29. GASTOS

### 29.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

Provisiones reconocidas como un pasivo y un gasto en el resultado del período de la vigencia 2022, de conformidad con el Marco Normativo emitido mediante la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la entidad reconoce una provisión cuando 1) se tenga una obligación presente (legal o implícita), como resultado de un suceso pasado, 2) probablemente la entidad deba desprenderse de recursos que concentren beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y 3) pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

A 31 de diciembre de 2022 su saldo es:



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2021	VALOR VARIACION	VARIACION %
<b>GASTOS</b>	<b>665.613.844</b>	<b>478.419</b>	<b>665.135.425</b>	
Provision Litigios y Demandas - Laborales	665.613.844	478.419	665.135.425	139028%

Representa el reconocimiento de la cuantía estimada según las pretensiones derivadas de los procesos judiciales que surgen en contra de la entidad y que al cierre de la vigencia presentan probabilidad alta de perdida.

Los procesos registrados en la cuenta son: a) proceso ejecutivo conexo en el cual se encontraba pendiente el pago de costas judiciales del proceso ordinario por valor de \$ 1.540.000 a favor del demandante, aunque el pago ya se realizó se encuentra pendiente la terminación del proceso ejecutivo, existiendo alta probabilidad de condena en costas; y b) proceso litigioso número 11001333503020210010300, el cual solicita reliquidación pensión de invalidez.

**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
Firmado digitalmente por  
FRANCISCO ALVARO RAMIREZ  
RIVERA  
Fecha: 2023.02.27 16:32:00 -05'00'

**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
DIRECTOR GENERAL

**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
Firmado digitalmente por MARY  
SANDRA ARIZALA AREVALO  
Fecha: 2023.02.27 16:02:59 -05'00'

**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
CONTADORA PÚBLICA  
T.P. No. 134432-T

**GILDARDO TIJARO GALINDO**  
Firmado digitalmente por  
GILDARDO TIJARO GALINDO  
Fecha: 2023.02.27 15:25:24 -05'00'

**GILDARDO TIJARO GALINDO**  
REVISOR FISCAL  
T.P. No. 9883-T  
Miembro de JAHV McGregor S.A.

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores

**CONCEJO DIRECTIVO**

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA-FONPRECON**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ**

### 1. Informe Sobre los Estados Financieros

#### Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ**, administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FONPRECON**, que comprenden el estado de situación financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2022 y 2021, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio neto, por el año que término es esa fecha, y sus respectivas Notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. En el aludido periodo económico, no se presenta Estado de Flujo de Efectivo, al tenor de lo dispuesto en resolución 033 de 10 de febrero de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ**, administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio neto, por los años terminados en esa fecha, de conformidad con las políticas contables establecidas por la contaduría General de la Nación contenidas en el Marco Normativo para entidades de Gobierno, en concordancia con el Catálogo General de Cuentas.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría-NIA vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ**, administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de estados financieros, en particular los previstos en el Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y en el Código de Ética Profesional de la Ley 43 de 1990 vigente para Colombia, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los citados requerimientos.

#### Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

El **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, es responsable de la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucción de la Contaduría General de Republica de acuerdo con la Resolución N° 533 de octubre de 2015, emanada de este organismo, donde se imparten las instrucciones para el reconocimiento, medición, preparación, revelación y reporte de

información financiera, del gobierno, el procedimiento contable del registro de los hechos económicos con fines de supervisión sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera -NICSP, para el sector público; Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar, mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa debido al fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

De igual forma mediante la Resolución 320 del 01 de octubre de 2019 se incorpora el Marco Normativo para Entidades del Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian y se modifican el catálogo general de cuentas de dicho Marco Normativo.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.
- El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la administración sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos las informaciones necesarias para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la administración del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro

informe de auditoría, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Copropiedad para continuar como negocio en marcha.

- La evaluación de control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de las pruebas de auditoría, indica que en términos generales el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes que conforman el Fondo.
- Pudimos evidenciar que durante la vigencia 2022, el Fondo continuó con la ejecución de las auditorías propias del control interno y en conjunto con Calidad se realizaron evaluaciones en las diferentes dependencias, con el fin de impulsar el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- En la actualidad el fondo trabaja el sistema financiero a través del aplicativo SIIF Nación II, a través del Ministerio de Hacienda trabajando en tiempo real y en línea.
- La auditoría también incluye lo adecuado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la prestación de los estados financieros.
- Consideramos que la evidencia que obtuvimos de mis auditorías provee una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso a continuación.

## **2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio**

En nuestra calidad de Revisores Fiscales del **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, como administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ** y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 302 de 2015, que implica pronunciarse sobre lo dispuesto en el Artículo 209 de Código de Comercio, conceptuamos que:

### **Conclusión**

FONPRECON como administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ**, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesario para el mejoramiento del sistema institucional.

Con base en el desarrollo de nuestras demás labores de Revisoría Fiscal, conceptuamos también que, durante el año 2022, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, se llevaron y conservaron debidamente, de igual forma, las medidas del control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de terceros en su poder. De acuerdo con lo requerido en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio. Por las situaciones enumeradas en los fundamentos de la conclusión.

## Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos en la vigencia 2022:

- La evaluación de control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de las pruebas de auditoría, indica que en términos generales el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, como administrador del PATRIMONIO AUTONOMO DE INVALIDEZ ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes que conforman el Fondo.
- Durante la vigencia 2022, el Fondo continuo con la ejecución de las auditorias propias del control interno y en conjunto con Calidad se realizaron evaluaciones en las diferentes dependencias, con el fin impulsar el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- Atendiendo lo establecido en la normatividad de la Contaduría General a la Nación, FONPRECON como administrador del PATRIMONIO AUTONOMO DE INVALIDEZ se encuentra contabilizado el Pasivo Pensional actuarial a cargo por valor de \$25.692 millones, registrado en las cuentas del pasivo, de acuerdo con la Resolución 320 de 01 octubre de 2019, de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, el Marco normativo para las Entidades de Gobierno, el Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”. Este hecho, significa un cambio en el procedimiento contable aplicado en el 2018 y años anteriores, que implicaba que el cálculo actuarial se registraba en las cuentas de orden del Fondo, con lo cual, en los Estados Financieros del presente informe, se genera un importante impacto en el patrimonio, como se detalla más adelante.
- En la actualidad el Fondo continúa mejorando sus procesos contables a través del sistema financiero SIF Nación II, Administrado por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público, trabajando en tiempo real y en línea.
- Como resultado final en los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo de invalidez al 31 de diciembre de 2022, se observa que registra una utilidad por \$1.689 millones. Este valor se genera por un efecto en los rendimientos reconocidos por los recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional.

### Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiados sobrepasos de los controles por parte de la administración.

### Responsabilidades de la administración y de los responsables del Consejo Directivo en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

La Administración y el Consejo de Directivo, son responsables por el cumplimiento de la normatividad y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de FONPRECON y los de terceros que están en su poder.

### Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideremos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

### 3. Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 302 de 2015, que implica pronunciarse sobre lo dispuesto en el Artículo 209 de Código de Comercio, conceptuamos que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ** administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesarios para el mejoramiento del sistema institucional.

- Con base en el desarrollo de nuestras demás labores de Revisoría Fiscal, conceptuamos también que, durante el año 2022, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y se llevaron y conservaron debidamente, de igual forma, las medidas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de terceros en su poder.

- En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software.



**GILDARDO TIJARO GALINDO**

Revisor Fiscal

T.P. 9883-T

Designado por **JAHV McGregor S.A.S**

Bogotá, D.C., febrero 24 de 2023